



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/EXDEC/0019/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se suprime la frase "Sufragio Efectivo. No Reelección" de los documentos oficiales de todas las dependencias y oficinas públicas dependientes de los Ayuntamientos, de los Órganos Constitucionales Autónomos y del Poder Legislativo, excepto las de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/EXDEC/0019/2016 I.P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS